

**DESENROLA SIN DEUDA PATENTE
DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO DE LA
SOCIEDAD INDUMIL SPA.**

DECRETO DRE N°2071/2022

LO BARNECHEA, 02-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de Término de Patente, de la SOCIEDAD INDUMIL SPA., R.U.T. 77.025.866-9, representada Legalmente por el Sr. Roberto Uauy Uauy, ingresado a través de Mesón Rentas, de fecha 24 de agosto de 2022.
- b) La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio Número de Transacción 23106211001, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que documenta el cambio de domicilio a la comuna de Santiago, con fecha 22 de agosto de 2022.
- c) Los antecedentes de la Patente comercial Rol 2-41259, otorgada a la SOCIEDAD INDUMIL SPA., R.U.T. 77.025.866-9, mediante Decreto DRE N°0887, de fecha 26 de abril de 2022.
- d) El Informe de Pago, de fecha 29 de agosto de 2022, en el cual se documenta que el contribuyente, ha pagado hasta el segundo semestre de 2022, por lo que se encuentra sin morosidad por concepto de patente Domicilio Postal Tributario.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el DESENROLAMIENTO sin deuda, de la Patente Domicilio Postal Tributario ROL 2-41259, otorgada a la SOCIEDAD INDUMIL SPA., R.U.T. 77.025.866-9, por motivo de su **CAMBIO DE DOMICILIO**.
2. La patente Rol 2-41259, ha pagado hasta el segundo semestre de 2022, por lo que se encuentra al día en sus pagos.
3. **ARCHÍVESE** la carpeta correspondiente a la patente cuyo rol se individualiza en el numeral 1, de la parte dispositiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

XIMENA BEATRIZ ARRIAGADA HUERTA
JEFE DEPTO. DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA